



QUILLON, 26 OCT 2017

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **Adquisición de 2.200 M<sup>3</sup> de Base Estabilizada de 1 ½"**, Quillón, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.001 de fecha 09.06.2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Llamado a Licitación.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de fecha 08.05.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 2.284 de fecha 05.07.2017, declara inadmisibles licitación pública ID 5041-4-LE17 denominada "adquisición de 2.200 m3 de base estabilizada de 1 ½" y aprueba nuevo llamado a licitación pública denominado "adquisición de 2.200 m3 de base estabilizada de 1 1/2".
5. Licitación Pública ID 5041-4-LE17
6. Licitación Pública ID 5041-5-LE17
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la **EMPRESA ARRIENDO DE MAQUINARIAS, MOVIMIENTO DE TIERRA, EXTRACCIÓN Y VENTA DE ÁRIDOS NECTOR FABIÁN CHAVEZ SALAZAR**, Rut N° 76.661.737-9, por la adquisición de Adquisición de 2.200 M3 de Base Estabilizada de 1 ½", de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, bajo la modalidad de Trato Directo según Decreto Alcaldicio N° 3.393 de fecha 06/10/2017.
2. El monto a cancelar a la empresa mencionada en el punto anterior, asciende a la suma de **\$ 8.325.240.-** (ocho millones trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta pesos) Iva incluido, por la adquisición del material ya señalado, pagaderos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, Art. N° 13 letra C) y será imputado al **ítem 2153102004001009SP02X P C X P** Iniciativas de inversión- Proyectos con fondos propios del año- mejoramiento Red Vial Comunal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALCALDE  
VLADIMIR PEÑA MAHUIZER  
ALCALDE(S)

NCP/mps  
Distribución

- ADM. Y FINANZAS
- D.O.M.
- SECMU





## CONTRATO

### Adquisición de 2.200 M<sup>3</sup> de Base Estabilizada de 1 ½”.

En Quillón, a 23 días del mes de Octubre del año 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Alberto Peña Mahuzier, cédula de identidad N° [REDACTED] y la **Empresa Arriendo de maquinarias, movimiento de tierra, extracción y venta de áridos Nector Fabián Chavez Salazar**, RUT N° 76.661.737-9, con domicilio en el sector Rural Manque Sur Comuna de Quillón, se conviene el siguiente Contrato para la **Adquisición de 2.200 M<sup>3</sup> de Base Estabilizada de 1 ½”** bajo la modalidad de Trato Directo según Decreto Alcaldicio N° 3.393 de fecha 06.10.2017.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.001 de fecha 09/06/2017, se aprobó las Bases Administrativas Especiales, llamado a licitación pública y nombramiento de la comisión evaluadora para la Licitación Pública **Adquisición de 2.200 M<sup>3</sup> de Base Estabilizada de 1 ½”** y Decreto Alcaldicio N° 3.393 de fecha 06/10/2017 que declara inadmisibles Licitación Pública 5041-5-LE17 y Aprueba efectuar trato directo y emisión de orden de compra.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Empresa Arriendo de maquinarias, movimiento de tierra, extracción y venta de áridos Nector Fabián Chavez Salazar, en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, cotización N° 41017, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del material puesto en planta el cual corresponde a **Base Estabilizada de 1 ½”**.

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID **5041-5-LE17** denominada Adquisición de 2.200 M<sup>3</sup> de Base Estabilizada de 1 ½”, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 8.325.240- (ocho millones trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta pesos)** impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

**QUINTO** : El precio del Contrato se cancelará de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 13 letra C de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

La factura deberá extenderse a nombre de la “Ilustre Municipalidad de Quillón” RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre #250, Quillón.

**SEXTO** : La Municipalidad, procederá a retirar el árido estabilizado de 1½” acorde a sus necesidades y capacidad operativa.



**SEPTIMO** : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto, Vale a la **Vista N° 7291568**, por el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$ 832.524 (ochocientos treinta y dos mil quinientos veinticuatro pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

**OCTAVO** : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

**La multa será del 25% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento**, este último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencida. La multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

**NOVENO** : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**DECIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**NECTOR FABIAN CHAVEZ SALAZAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

  
**VPM/NCP/DCH/mps**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control